TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.A.F. N° 102 /15

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 294.395.----------

Asunción, 12 de Octubre de 2015

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual solicita la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 294.395** del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación cuenta con el pedido interno realizado por la Dirección Administrativa según Providencia del Memorándum N° 1.199 de fecha 09 de Setiembre de 2015 de la Dirección General de Combustible.-

Que, por Resolución N° 154 de fecha 27 de Febrero de 2015, se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 294.395,** fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado **Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 294.395,** cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, cuenta con certificación presupuestaria según CDP Nº 170 de fecha 30 de setiembre de 2015.-

Que, el Articulo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los casos de Excepciones en que: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: a) el Contrato solo pueda realizarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos del autor y otros derechos exclusivos"*.-

Que por Dictamen U.O.C. Nº 04 de fecha 29 de setiembre de 2.015, la Dirección de Contrataciones del M.I.C. emite su Dictamen justificando la realización del presente llamado en los términos del inciso a) del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" invocado.-

Que por Dictamen Nº 620 de fecha 09 de Octubre de 2.015, la Dirección General de Asuntos Legales emite su parecer favorable para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.-

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al

GUILLERMO E. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. N° 102 /15

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 294.395.----------

titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 articulo 33 en los incisos **a y f** respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.-

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **ACREDITAR** el supuesto de excepción y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 294.395,** convocado por la Dirección de Contrataciones.

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3° **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.pye indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 ye/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 13:00 horas.

Articulo 4° **DISPONER** que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003.

Articulo 5° **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 27 de la Ley 2051/03:
Un Representante de la Dirección General de Combustibles.
Un Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
Un Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Articulo 6° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Articulo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL